

CON 33/17

**ACTA APERTURA ECONÓMICA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de agosto de 2017.

Siendo las 13:00 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato de "Suministro e instalación de la caseta municipal y de las carpas con destino a entidades y asociaciones en el Recinto Ferial durante las Fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios de 2017", integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Barba Corpa (Ganemos)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup>. Lucia Fernández Alonso (P.P.)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R)  
D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede)  
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)  
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)  
D. Julio Morales Villegas (Titular Accidental del Órgano de apoyo a la JGL)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

Otros asistentes: Dña. M<sup>a</sup> José Lara Navacerrada (Jefa de Sección de Festejos, Promoción y Dinamización Turística)

El presupuesto base de licitación asciende a 27.793,39 € y un IVA repercutido de 5.206,61 €, por un año de prestación del suministro.

La Técnico informante da cuenta del informe elaborado sobre criterios subjetivos de valoración, que arroja la siguiente puntuación final:

Licitador	2.1 Instalación de suelo caseta municipal	2.2 Instalación de suelo en las casetas de entidades del Recinto Ferial	Puntuación
Manolín e hijos	0	0	0
Andaluza de Eventos	15	0	15
J.M. Viñuelas	0	0	0

Se procede a la apertura de la oferta económica arrojando el siguiente resultado:

Licitador	Baja %	Precio	IVA a aplicar	Total con IVA
Carpas JM Viñuelas	2,62 %	24.144	5.070,24 €	29.214,24 €
Andaluza Eventos	6%	23.305,79 €	4.894,22 €	28.200 €
Manolín e Hijos S.L.	10,86 %	22.100 €	4.641 €	26.741,00 €


C.I.F.: P-2813400-E

Una vez comprobadas las reglas de temeridad prevista en el pliego de condiciones, se observa la oferta no incurre en temeridad según el Art 85.3 del Reglamento a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Siguiendo lo dispuesto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), a criterio de la Presidencia de la Mesa, y entendiendo que la complejidad técnica lo permite, a puerta de cerrada se lleva a cabo la valoración de los criterios objetivos, obteniendo el siguiente resultado:

De acuerdo con los criterios de valoración recogidos en la cláusula 8.1 del PCAP, la puntuación económica y total resulta:

Licitador	OFERTA ECONÓMICA	Criterios no valorables en cifras o porcentajes	PUNTUACIÓN TOTAL
Carpas JM Viñuelas.	23,10 puntos	0 puntos	23,10 puntos
Andaluza Eventos	53,68 puntos	15 puntos	68,68 puntos
Manolíe e Hijos S.L.	70 puntos	0 puntos	70 puntos



A la vista de lo anterior, y por una mayoría de 5 votos a favor (Ganemos, PSOE, Sr. Interventor. y Sr. Titular Acctal del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local) y 4 abstenciones (P.P., IIISSR, Sí se puede y Ciudadanos), se eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación.

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2017 para adjudicar el "Suministro e instalación de la caseta municipal y de las carpas con destino a entidades y asociaciones en el recinto ferial durante las fiestas en honor al Santísimo Cristo de los Remedios de 2017".

2º.- Adjudicar el contrato a Manolín e Hijos S.L., con C.I.F. número B-23298102 en el precio de 22.100 € y un IVA repercutido de 4.641,00 € que supone un baja del 10,86 %, en base a lo acordado en el presente Acto.

3º.- Como quiera que, de conformidad con el art. 146.5 del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), la documentación administrativa a aportar por los licitadores para acreditar capacidad de obrar y solvencia técnica y económica para concurrir a la licitación fue sustituida por una declaración responsable manifiestativa de disponer de dichos requisitos, procede que, en plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del presente requerimiento, aporte la documentación administrativa prevista en la cláusula 7 IV A) del Pliego de Cláusulas Administrativas que acredite la posesión y validez de los documentos respecto de los que se hizo declaración.

De no aportar la documentación requerida o resultar esta insuficiente, el adjudicatario propuesto podrá ser apartado de la licitación, recayendo la adjudicación a favor del siguiente licitador con mejor puntuación.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación

justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del TRLCSP y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **1.105 €**. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de **1.671,12 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y administrativos que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

7º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

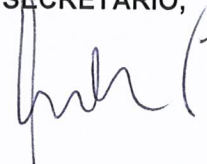
Sin otro particular, se levanta la sesión a las 13:10 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

EL PRESIDENTE,



Fdo. Javier Heras Villegas

EL SECRETARIO,



Fdo. Juan Carlos Sánchez González

